

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DENOMINADO “SERVICIO DE RESCATE, SALVAMENTO, APOYO A LAS EMERGENCIAS EN EL ENTORNO NATURAL Y APOYO A LA LUCHA CONTRA INCENDIOS CON HELICÓPTEROS EN ANDALUCÍA PARA LOS AÑOS 2026 A 2031”.

EXPEDIENTE: CONTR 2025 677978

OBJETO: “SERVICIO DE RESCATE, SALVAMENTO, APOYO A LAS EMERGENCIAS EN EL ENTORNO NATURAL Y APOYO A LA LUCHA CONTRA INCENDIOS CON HELICÓPTEROS EN ANDALUCÍA PARA LOS AÑOS 2026 A 2031”

IMPORTE DE LICITACIÓN:

Importe total (IVA excluido): Catorce millones doscientos setenta y un mil setecientos cincuenta euros (14.271.750,00 €).

Importe del IVA: El fletamento de aeronaves está exento de IVA según Art. 22.4 de la Ley 37/1992, del IVA.

Importe total (IVA incluido): Catorce millones doscientos setenta y un mil setecientos cincuenta euros (14.271.750,00 €).

VALOR ESTIMADO: Catorce millones doscientos setenta y un mil setecientos cincuenta euros (14.271.750,00 €).

LOTES: NO

PLAZO DE EJECUCIÓN: 60 meses desde la formalización

ANUALIDADES:

AÑO	IMPORTE (IVA INCLUIDO)	PARTIDA PRESUPUESTARIA	
		CENTRO GESTOR	POSICIÓN PRESUPUESTARIA
2026	1.427.175,00 €	0139010000	G/22B/68909/00 01 2025000138
2027	2.854.350,00 €	0139010000	G/22B/68909/00 01 2025000138
2028	2.854.350,00 €	0139010000	G/22B/68909/00 01 2025000138
2029	2.854.350,00 €	0139010000	G/22B/68909/00 01 2025000138



DAVID GIL SANCHEZ		03/03/2026 10:10:24	PÁGINA: 1 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwuDW9W4gC1IQ54sxV6447DRuu4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



2030	2.854.350,00 €	0139010000	G/22B/68909/00 01 2025000138
2031	1.427.175,00 €	0139010000	G/22B/68909/00 01 2025000138

TRAMITACIÓN DEL GASTO: Ordinaria

TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE: Ordinaria

PROCEDIMIENTO: Abierto Sujeto a Regulación Armonizada, Art. 156 LCSP

En relación con el expediente de referencia que se tramita por el Servicio de Contratación de la Secretaría General, y a tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Con fecha 11 de noviembre de 2025 se dicta Resolución por la que se ordena el inicio del expediente de referencia, atendiendo a la Memoria Justificativa de fecha 7 de noviembre de 2025 del Director Técnico del COR INFOCA, modificada con fecha 10 de diciembre de 2025, siendo el procedimiento de licitación Abierto, regulado en el artículo 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), utilizando criterios de adjudicación exclusivamente cuantificables mediante la aplicación de fórmulas, con presentación electrónica de ofertas.

Segundo.- Conforme al art. 122.7 LCSP se ha emitido por parte de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente, informe preceptivo del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares AJ-CPIDS INF-2025/228 con fecha 9 de diciembre de 2025, dando lugar a la adaptación de dicho pliego.

Tercero. La autorización del gasto ha sido fiscalizada por la Intervención General con fecha 18 de diciembre de 2025 y aprobado por el Consejo de Gobierno con fecha 23 de diciembre de 2025.

Cuarto.- El 29 de diciembre de 2025 se aprobaron el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el Pliego de Prescripciones Técnicas y el expediente de contratación, así como el inicio del proceso de licitación, mediante procedimiento Abierto previsto en los artículos 135 y 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, publicándose la licitación en el Diario Oficial de la Unión Europea y en el perfil de contratante de la Agencia el 30 de diciembre de 2025.

Quinto. Con fecha 15 de enero de 2026, se reúne la Mesa de Contratación en primera sesión, para la apertura del sobre electrónico número 1, documentación acreditativa de los requisitos previos.

A continuación, la Presidenta accede al Portal de Licitación Electrónica “Sistema de Relación Electrónica en materia de Contratación” (en adelante SiREC) y se consulta el número de empresas que han solicitado participar en el procedimiento de adjudicación del presente expediente de contratación. De la misma se

DAVID GIL SANCHEZ		03/03/2026 10:10:24	PÁGINA: 2 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwuDW9W4gC1IQ54sxV6447DRuu4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



desprende que se ha presentado UNA (1) entidad licitadora, en el plazo establecido en el anuncio, que concluyó el 15 de enero de 2026 a las 11:00 horas.

Se constata que la única licitadora que presenta oferta en este procedimiento es SKY HELICÓPTEROS, S.A.

Acto seguido, la Presidenta realiza la apertura del sobre electrónico número 1, documentación acreditativa de los requisitos previos, conforme al apartado 9.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), la Mesa califica la documentación recibida, la cual es correcta y declara la oferta admitida.

A continuación, la Presidenta realiza la apertura del sobre electrónico número 3, relativo a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas, de acuerdo con el apartado 10.5 del PCAP.

La oferta económica de SKY HELICÓPTEROS, S.A. es de 14.000.000,00 euros, IVA EXENTO.

El detalle de la oferta, con el resto de los criterios objetivos, de la única licitadora SKY HELICÓPTEROS, S.A., según el Anexo V bis-Modelo de Proposición de Oferta de criterios de adjudicación por fórmulas distintos de la proposición económica es el siguiente:

CRITERIOS	OFERTA	
CRITERIO OBJETIVO 2. Antigüedad	Helicóptero 1	Helicóptero 2
Modelo y la fecha de fabricación de cada uno de los 2 helicópteros comprometidos	AS350B3e 19/03/2021	AS350B3e 10/11/2023
CRITERIO OBJETIVO 3. Velocidad	Helicóptero 1	Helicóptero 2
Modelo y la velocidad "Never Exceed VNE" de los helicópteros comprometidos	AS350B3e 287 Km/h	AS350B3e 287 Km/h
CRITERIO OBJETIVO 4. Provisión de Equipos Opcionales	Marcar SI o NO	
1. Sistema de Identificación y Geolocalización de teléfonos móviles	NO	
2. Equipos de flotabilidad de emergencia: Balsa Salvavidas	NO	
3. Material Sanitario de soporte vital básico	NO	
CRITERIO OBJETIVO 5. Categoría de las tripulaciones de vuelo comprometidas	Categoría del Piloto	
Piloto 1	Categoría "B"	
Piloto 2	Categoría "B"	
Piloto 3	Categoría "B"	
Piloto 4	Categoría "B"	
Piloto 5	Categoría "B"	
Piloto 6	Categoría "B"	
CRITERIO OBJETIVO 6. Rescatadores Técnicos en Emergencias Sanitarias en misiones SAR	SI	NO
Rescatador 1		X
Rescatador 2		X
Rescatador 3		X
Rescatador 4		X

La Mesa de Contratación acuerda trasladar la documentación a la Comisión Técnica para el análisis y valoración de los distintos criterios objetivos así como para la aplicación de los parámetros objetivos en función de los cuales se aprecie, en su caso, que la oferta pueda considerarse anormalmente baja.

DAVID GIL SANCHEZ		03/03/2026 10:10:24	PÁGINA: 3 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwuDW9W4gC1Q54sxV6447DRuu4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Sexto.- Con fecha 28 de enero de 2025, la Mesa de Contratación en segunda sesión, procede al análisis del Informe de la Comisión Técnica designada mediante resolución del Director Gerente de la Agencia de Seguridad y Gestión de Emergencias de Andalucía con fecha 14 de enero de 2026, sobre los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas en relación con la única empresa licitadora presentada y admitida, SKY HELICÓPTEROS, S.A.

De acuerdo con dicho informe, la valoración de la oferta es la siguiente:

SKY HELICÓPTEROS SA	
Criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas	Puntos
- Proposición económica (IVA excluido) (Máx. 50 puntos): 14.000.000,00 €	50
- Antigüedad (Máx. 18 puntos): < 5 años	18
- Velocidad (Máx. 6 puntos): > 255 Km/h	6
- Provisión de equipos opcionales (Máx. 15 puntos): No oferta	0
- Categoría de las tripulaciones comprometidas al servicio (Máx. 6 puntos): Categoría B	2,1
- Rescatadores Técnicos en Emergencias Sanitarias en misiones SAR (Máx. 5 puntos): No oferta	0
Total criterios cualitativos diferentes del precio (Max. 50 puntos)	26,1 (52,2%)
TOTAL PUNTUACIÓN	76,1

DAVID GIL SANCHEZ	03/03/2026 10:10:24	PÁGINA: 4 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwuDW9W4gC1IQ54sxV6447DRuu4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/



En cuanto a la identificación de valores anormales en la oferta, el punto 8.D del Anexo I del PCAP establece que se considerará una oferta anormalmente baja, en el caso de concurrencia de un único licitador, cuando se cumplan los dos siguientes criterios:

- a) Que la oferta económica sea un 25 % más baja que el presupuesto base de licitación y,
- b) Que la puntuación que le corresponde en el resto de los criterios de adjudicación diferentes del precio sea superior al 80 % de la puntuación total establecida para éstos en el pliego.

El detalle de la oferta económica de la licitadora SKY HELICÓPTEROS, S.A. es el siguiente:

	EMPRESA LICITADORA	Presupuesto Base de Licitación	OFERTA	BAJA
1	SKY HELICÓPTEROS SA	14.271.750,00 €	14.000.000,00 €	-1,90 %

Atendiendo a los parámetros establecidos en el PCAP, la oferta económica de la licitadora es un 1,90% más baja que el Presupuesto Base de Licitación y la puntuación en el resto de los criterios diferentes del precio representa un 52,2% de la puntuación máxima fijada para éstos, con lo que, en su conjunto, la oferta de SKY HELICÓPTEROS, S.A. no incurre en presunción de anormalidad.

La Mesa de Contratación acepta el informe presentado por la Comisión Técnica. Dado que sólo se ha recibido una oferta, no es necesario realizar clasificación decreciente alguna, obteniendo la oferta presentada por la entidad licitadora SKY HELICÓPTEROS, S.A. un resultado de 76,1 puntos.

En consecuencia, se acuerda por unanimidad elevar al órgano de contratación propuesta de adjudicación del contrato a la licitadora SKY HELICÓPTEROS, S.A. con NIF A07591738, y requerir a dicha entidad para que aporte, a través de SiREC-Portal de licitación electrónica, la documentación previa expresada en la cláusula 10.7 del PCAP.

Séptimo. Con fecha 18 de febrero de 2026, la Mesa de Contratación en tercera sesión, examina la documentación previa presentada por la licitadora propuesta adjudicataria, SKY HELICÓPTEROS, S.A. Del análisis de la documentación se extraen las siguientes conclusiones:

En relación con la Solvencia técnica o profesional y las condiciones de solvencia mediante dedicación o adscripción de medios (apartados 4.C y 4.F del Anexo I del PCAP)

La Mesa de Contratación toma conocimiento del informe de fecha 17 de febrero de 2026 aportado por la Comisión Técnica, que concluye, en relación con este apartado: “Compromiso de adscripción de medios: En el Compromiso de adscripción de medios personales, indica que se incluirá un coordinador de operaciones por cada operador, pero NO aporta el Anexo XV sobre Declaración responsable del cumplimiento de los requisitos y condiciones exigidas al personal técnico asignado con carácter permanente a la ejecución del contrato como coordinador responsable del contrato (...) La comisión considera justificada la solvencia técnica, salvo la falta del Anexo XV”.

DAVID GIL SANCHEZ		03/03/2026 10:10:24	PÁGINA: 5 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwuDW9W4gC1Q54sxV6447DRuu4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



La Mesa acepta el informe de la Comisión Técnica y acuerda requerir al licitador subsanación en los siguientes términos:

Debe aportar, debidamente cumplimentado y firmado, el Anexo XV del PCAP: Declaración responsable del cumplimiento de los requisitos y condiciones exigidos al personal técnico asignado con carácter permanente a la ejecución del contrato, referido al coordinador responsable de operaciones.

Octavo.- Con fecha 25 de febrero, se reúne la Mesa de Contratación en cuarta sesión, para el análisis de la subsanación de la documentación previa a la adjudicación requerida al licitador propuesto adjudicatario.

La documentación aportada por el licitador es correcta y, habiéndose considerado correcta el resto de la documentación previa, la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad proponer al órgano de contratación la adjudicación del expediente «SERVICIO DE RESCATE, SALVAMENTO, APOYO A LAS EMERGENCIAS EN EL ENTORNO NATURAL Y APOYO A LA LUCHA CONTRA INCENDIOS CON HELICÓPTEROS EN ANDALUCÍA PARA LOS AÑOS 2026 A 2031» CONTR 2025 677978, a la entidad SKY HELICÓPTEROS, S.A. con NIF A07591738, por un importe de CATORCE MILLONES DE EUROS (14.000.000,00 €), IVA exento (artículo 22.4 de la Ley 37/1992, del IVA).

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Primero. La Agencia, creada mediante Decreto 270/2024, de 16 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos, se configura como una Agencia de régimen especial de las previstas en 54.2.c) y reguladas en los artículos 71 a 74 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Segundo. La Agencia posee personalidad jurídica diferenciada, patrimonio y tesorería propios y autonomía de gestión y funcional en los términos previstos en la Ley 9/2007, de 22 de octubre. Se regirá por lo dispuesto en el Decreto-ley 2/2023, de 11 de abril, por el que se adoptan medidas en materia de emergencias y gestión, prevención y extinción de incendios forestales y se autoriza la creación de la Agencia de Seguridad y Gestión Integral de Emergencias de Andalucía, sus Estatutos y por las demás disposiciones que la desarrollen. Asimismo, le será de aplicación la Ley 9/2007, de 22 de octubre, el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, la Ley 7/2025, de 22 de diciembre, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y demás normativa de aplicación. Está adscrita a la actual Consejería de Sanidad, Presidencia y Emergencias.

Tercero. La Agencia tiene por objeto la coordinación, gestión y ejecución técnica y ejecutiva, bajo un mando único, del operativo de emergencias que sea de competencia autonómica, así como las producidas en el medio natural que por cualquier causa se produzcan en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y la formación y capacitación de profesionales en el ámbito de la seguridad y las emergencias en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Cuarto. Conforme a los artículos 150 y 151 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.

DAVID GIL SANCHEZ		03/03/2026 10:10:24	PÁGINA: 6 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwuDW9W4gC1IQ54sxV6447DRuu4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Considerando los anteriores antecedentes de hecho y fundamentos jurídicos, y en uso de las atribuciones que tengo conferidas en materia de contratación,

RESUELVO

Primero. Adjudicar el contrato administrativo denominado “SERVICIO DE RESCATE, SALVAMENTO, APOYO A LAS EMERGENCIAS EN EL ENTORNO NATURAL Y APOYO A LA LUCHA CONTRA INCENDIOS CON HELICÓPTEROS EN ANDALUCÍA PARA LOS AÑOS 2026 A 2031”, a la entidad SKY HELICÓPTEROS, S.A. con NIF A07591738, por importe de catorce millones de euros (14.000.000 €) EXENTO DE IVA.

Segundo. Notifíquese la presente resolución a los licitadores, conforme a lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre y publíquese en el Perfil de Contratante de este Órgano de Contratación y en Diario Oficial de la Unión Europea.

Contra esta resolución podrá interponerse potestativamente recurso especial en materia de contratación ante este Órgano de Contratación, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que se remita la notificación de la misma, de conformidad con lo previsto en los artículos 44 a 59 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia con sede en Sevilla, en el plazo de dos meses, contados a partir del siguiente al de notificación de esta resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 45.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

EL DIRECTOR GERENTE

DAVID GIL SANCHEZ		03/03/2026 10:10:24	PÁGINA: 7 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwuDW9W4gC1IQ54sxV6447DRuu4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	